

+

3

Vuestra Ayuntamiento de la Villa  
de Jumilla -

Señor

Quando recibí la de V.S., en que me  
proponia la tierra, para las 3 siguientes  
Quaxomas, me hallaba en mi tierra  
Blanca, y por esto, no tenía a la mano el  
libro donde dichas quaxomas o Partida-  
lomas de ellas se asig<sup>n</sup>an, y de aquí  
es, que concedí a V.S. para una de ellas  
al Sr. D.º fr. Antonio Loraño, que ya  
anticipadamente, estaba concedido para  
tres villas, como despues lo he visto,  
por cuyo supuesto; Suplico a V.S.  
tenga a bien, nombrar en su lugar a otro,  
que sea que apto, en el supuesto, que si no tie-  
ne verdadero un pedimento, que dar a asig-  
nado. Dexo a V.S. mi inadvocencia,  
y mande a su capellan, y secretario, que  
pide a Dios prospere a V.S. m. a.º

B. L. M. de V.S.

Su capellan

fr. Las qual. fernan de  
custo. nov. 1670

Planos de la  
villa de Jumilla

